

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7048 CÓRDOBA

Edicto

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el Concurso voluntario seguido en este Juzgado con el n.º 1329/2014 referente al deudor Promociones Barranco y Carrillo, S.A.U., por auto del día de la fecha se ha acordado en su parte dispositiva:

Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Se ha requerido a la administración concursal para que en el plazo de quince días presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Córdoba, 5 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A190008229-1